

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa autorización del distrito Este/Alcosa/Torreblanca.

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

«Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales contenidos en este formulario / impreso / documento van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta Administración.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Sevilla a través del registro general, Plaza de San Sebastián 1, 41004 Sevilla, los registros auxiliares de los distritos municipales, o la dirección: derechoslopd@sevilla.org».

SR. CAPITULAR DELEGADO DEL DISTRITO ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA

ANEXO XIII
JUSTIFICACIÓN. 1

Declaración jurada de haber celebrado la actividad, con los servicios solicitados y subvencionados en la convocatoria pública de ayudas en especie del ayuntamiento de Sevilla, distrito este/Alcosa/Torreblanca, para el año 2016.

D./D^a. _____ con DNI _____ representante legal de la Entidad _____ con CIF _____ y responsable de la actividad _____ (denominación) declaro que la misma fue realizada en día _____, de acuerdo con las condiciones y en los términos establecidos en _____ (n.º y fecha acuerdo / resolución concesión) y aceptadas.

Conceptos subvencionados	Puntuación

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

SR. CAPITULAR DELEGADO DEL DISTRITO ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS. 2

Entidad:

Objeto de la subvención/ayuda:

Fecha de celebración:

Resumen de la actividad realizada:

Memoria Detallada (Actividades por orden cronológico).

(Incluya y enumere el número de página que considere oportuno).

SR. CAPITULAR DELEGADO DEL DISTRITO ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA

En Sevilla a 6 de abril de 2016.—La Jefa de Sección del distrito Este/Alcosa/Torreblanca, Fátima García Rubio.

36W-2397

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó aprobar la resolución definitiva de la «Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2016».

De conformidad con el artículo 18, apartado 3, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, por el presente anuncio se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria por un importe igual o superior a 3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23104.48901/16.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS

Modalidad: Comedores sociales.

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	IMPORTE SUBVENCIÓN
7	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	82,50	86.097,75 €

	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	IMPORTE SUBVENCIÓN
4	COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	80,00	83.488,72 €
6	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	63,00	64.000,00 €
11	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	63,00	65.747,37 €
12	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	54,00	56.354,89 €
10	ASOCIACIÓN LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	47,00	14.000,00 €
1	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMEDOR DE NOSOTRAS Y DE NUESTRAS FAMILIAS	27,00	28.177,44 €
3	EE.PP. SAFA BLANCA PALOMA	COMEDOR ESCOLAR SAFA BLANCA PALOMA	26,00	27.133,83 €
TOTAL				425.000,00 €

Modalidad: Catering sociales.

	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	IMPORTE SUBVENCIÓN
5	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	74,75	73.600,00 €
2	ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	65,00	64.000,00 €
9	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	PROYECTO DE COCINA SOLIDARIA PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LA FAMILIA EN EL CERRO-SU EMINENCIA	60,00	59.076,00 €
8	ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	CATERING SOCIAL HUMANOS CON RECURSOS	44,00	43.324,00 €
TOTAL				240.000,00 €

En Sevilla a 28 de marzo de 2016.—El Secretario General P.D. La Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Nuria Hernández Bouton.

8W-2248

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, se ha servido aprobar una propuesta del Sr. Gerente que literalmente dice así:

«Esta Gerencia de Urbanismo tiene atribuida por sus Estatutos la competencia para la gestión del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, correspondiéndole, en general, el control del cumplimiento de los distintos deberes urbanísticos que la Ley y, en su caso, el planeamiento establecen.

En el ejercicio de esta competencia, mediante resolución del Gerente de Urbanismo de 30 de noviembre de 2015, núm. 6705, se ha iniciado expediente administrativo para la inclusión en dicho Registro de la parcela RS-7 del API-DE-03, calle Medina Azahara, en virtud de la constatación de la condición de solar desde al menos el 21 de diciembre de 2012, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), concediéndole el correspondiente plazo de audiencia previa de veinte días, de conformidad con el citado artículo.

Una vez notificada dicha resolución a los titulares registrales don Juan Cruces Sánchez y doña Dolores Castro Orellana, en fecha 26 de enero de 2016, y efectuadas las publicaciones previstas en el artículo 15.1 del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, no se ha presentado escrito de alegaciones alguno al respecto, por lo que procede su inclusión en el citado Registro.

La inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas que se propone, cumple la función principal de contribuir a la consecución de la necesaria publicidad del régimen urbanístico de los inmuebles; publicidad que es consecuencia no ya sólo de la inclusión en el mencionado Registro Administrativo, sino también del acceso que al Registro de la Propiedad tiene esta resolución mediante la práctica de la anotación marginal sobre la finca registral de la que se trate, conforme al artículo 87 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.